



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2018
HORA 9:30 AM.

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del once de abril del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la presidenta del Consejo Regional Abog. Luz Irma Matamoros García, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Rut M. Mayhua Vargas
- Diani K. Bellido Mantari
- Alberto Dávila Peralta
- Rodrigo E. Suaznabar Palomino
- Diógenes Anccasi Martínez
- Inés Catalina Toro Arroyo
- Lucha Anyosa Escobar
- Claudio Paulino Torres Torres

Contando con el quórum reglamentario, la presidenta del Consejo Regional, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada con la observación de la consejera Matamoros respecto al acuerdo de consejo regional que aprueba declarar en situación de emergencia la carretera Huancavelica – Santa Inés – Castrovirreyna – Pampano, el cual se va a aclarar posteriormente así como no se ha considerado las observaciones realizadas con anterioridad.

DESPACHO.-

Oficio N° 147-2018/GOB.REGHVCA/GGR
Oficio N° 003-2018/GOB.REGHVCA/CR-TS
Oficio N° 112-2018/ALC/MDP-HVCA
Oficio N° 169-2018/GOB.REG.HVCA/GGR
Oficio N° 022-2018/GOB.REG.HVCA/CR.T
Oficio N° 177-2018/GOB.REG.HVCA/GGR
Carta N° 003-2018/Trabajadores-Hosp.Pampas
Oficio N° 079-2018/MDHH/ALCJPQ
Informe N° 001-2018/GOB.REG.HVCA/CR-CIPIGRC

Pasa a orden del día
Pasa a orden del día
Pasa a orden del día
Pasa a orden del día
Pasa a orden del día
Pasa a orden del día
Pasa a orden del día
Pasa a orden del día
Pasa a orden del día

INFORMES:

La consejera Mayhua informa que a través de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social se ha tratado sobre la ordenanza regional referente a la trata de personas dentro de la región Huancavelica, cuyo informe final será presentado ante el pleno. Así mismo, se viene realizando la investigación sobre las irregularidades cometidas dentro de la DREH y la UGEL-Huancavelica.

La consejera Bellido informa que el día 21 de Marzo nuevamente se visitó la obra del "Mejoramiento del Sistema de Riego Huayllau-Taquisha" en el distrito de Santo Domingo de Capillas, en el cual, nuevamente no se encontró ni al residente ni al supervisor, se verificó cemento en mal estado, el encargado de almacén no tiene un Kardex de los bienes que custodia, y el avance de la obra se encontrará en un 20%, y que se verifica en el sistema un avance financiero en más de dos millones, y pareciera que los trabajadores están trabajando con sus herramientas de su propiedad, razón por lo cual piden que se les dote de implementos de seguridad puesto la obra se ejecuta en lugares inhóspitos e inaccesibles. De igual manera, la población de Huaytará vienen exigiendo conocer las razones por lo que hasta la fecha no se realiza la transferencia financiera para la culminación de la obra de pistas y veredas de la ciudad, el cual se encuentra paralizado por más de un año a causa de no transferirle el presupuesto. De la misma forma, manifiesta que se tuvo una reunión con la población estudiantil y las autoridades locales para tratar la queja de que se ha estado ofertando mediante el instituto las carreras pedagógicas, pero que, a razón de que no cuenta



con el presupuesto necesario no se ha podido llevar el examen de admisión para dichas carreras lo cual ha provocado una pérdida de tiempo y dinero, y generando un gran malestar dentro de la población. Por último, informa que el día 04 de abril se ha visitado la construcción de la Dirección Regional de Educación y que se ha verificado que los obreros no cuentan con un adecuado material de trabajo, referente a la vestimenta, guantes, lentes, entre otros; por ello solicitan que se adquiera una correcta indumentaria que garantice el bienestar del obrero.

El consejero Torres informa que el proyecto de la construcción de la UGEL-Pampas se encuentra en la última etapa de la formulación del expediente técnico y que la población magisterial de Pampas-Tayacaja exigen su pronta ejecución puesto que a la fecha están siendo desalojados del local de la Municipalidad Provincial.

La consejera Inés Toro informa que sostuvo una reunión con la sociedad civil de la provincia de Churcampa quienes manifestaron su molestia hacia la gestión del Gobierno Regional de Huancavelica por las obras paralizadas, en especial, el paquete de iniciales; ni tampoco se ha gestionado las aulas pre-fabricadas para atender esta situación de emergencia del sector educación; de la misma forma se ha mantenido una reunión los agentes del sector agrario y con los funcionarios de la agencia agraria y que no se sabe cuál fue la razón por lo que no se haya comprado el total de papa programada pese a que se había recogido la lista de productores, al final sólo se compró la mitad de sus productos.

El consejero Dávila informa que en la provincia de Angaraes la sociedad civil está muy incómoda por la paralización de la ejecución del paquete de iniciales que hasta la fecha está paralizada por más de dos años, y manifiesta que el consejo regional debe realizar una intervención inmediata al proceso LP-SM-8-2017-GOB.REG.HVCA/CS-1, que tiene la finalidad de la contratación para la ejecución de la obra construcción de los centros educativos del nivel inicial escolarizado en los centros poblados y sectores de Rantay, Alto Comuncancha, Atalla, Ccellaypata, Ccollpapampa, Challhuapuquio, Cochapampa y los Angeles de Ipipata de los distritos de Lircay y Anchonga, provincia de Angaraes, cuyo otorgamiento de buena pro tenía que realizarse hace mes, pero que por razones desconocidas la oficina de Logística no publica hasta la fecha los ganadores de este proceso de licitación pública.

La consejera Matamoros informa que en cumplimiento de su función de consejera por la provincia de Castrovirreyna ha visitado las comunidades de Cinto, Torresmarca, conjuntamente con el jefe de infraestructura de la Gerencia Sub-regional de Castrovirreyna, verificando la necesidad de la carretera que se ejecuta mediante el Gobierno Regional. De la misma manera, se ha visitado la obra del mejoramiento del sistema de riego de riego de Huayllau-Taquisha; así mismo, se ha participado en la sesión de la asamblea de la mancomunidad de los Andes realizado en la provincia de Lunahuaná, en la que se han tratado puntos importantes como la priorización de las carreteras de medios de comunicación de las regiones integrantes de la mancomunidad regional de los Andes, y de qué manera se puede llegar a tener diálogo con la PCM y de qué manera se puede tramitar sus priorizaciones por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. De la misma manera, informa que intervino en el proceso de concurso CAS del Gobierno Regional de Huancavelica, donde se ha presentado diferentes problemáticas por parte de la Comisión, el mismo que estuvo fiscalizado por la fiscalía, OCl y OSCE; de igual forma, manifiesta que mantuvo una reunión con el Frente de Defensa sobre las diferentes irregularidades que han denunciado ante el Consejo, en especial exhortan que se trate con más celeridad el caso de Transportes y Circulación Terrestre; así mismo, se ha intervenido a la obra Construcción de la Infraestructura de la Dirección Regional de Huancavelica.

PEDIDOS. -

La consejera Inés Toro solicita que se requiera un informe detallado y documentado del estado situacional de la formulación del expediente técnico del proyecto de la carretera de la Mancomunidad de Paucarbamba-Chinchihuasi-Pachamarca-Mantaro-Huayhua, así mismo, solicita que se requiera a la Unidad Ejecutora de Yaku Tarpuy un informe detallado y documentado del estado situacional de la formulación del expediente técnico del proyecto Mejoramiento del Sistema de Riego y por último solicita un informe detallado y documentado

[Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Regional Government of Huancavelica with the name Luzma Matamoros Garcia, Presidenta del Consejo Regional.]



Con respecto a la actitud adoptada por el gerente general el pleno acuerda por unanimidad encargar a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Transparencia y Ética para que evalúe y valore el actuar del Gerente General Regional, quedando el redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la comisión ordinaria de Fiscalización, Transparencia y Ética, el estudio, análisis y evaluación con respecto a la conducta inadecuada del gerente general regional Ing. Grober E. Flores Barrera, presumiendo una falta de respeto al pleno del Consejo Regional en contravención de las normas legales pertinentes.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 30 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

OCTAVO.- Encargar el estudio e investigación sobre presuntas irregularidades en la ejecución de la obra Construcción de la sede de la dirección regional de educación de Huancavelica, así como de la obra Construcción del sistema de riego Huanchao – Taquiza de Huaytara.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del Consejo Regional somete votación la aprobación de los pedidos, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la comisión ordinaria de infraestructura, la inmediata intervención así como las acciones correspondientes, con respecto a la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la prestación de los servicios de la dirección regional de educación del departamento de Huancavelica".

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 30 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la comisión ordinaria de infraestructura, la inmediata intervención así como las acciones correspondientes, con respecto a la ejecución de la obra: "Mejoramiento y ampliación sistema de riego Huanchao – Taquiza - Huaytara".

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 30 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

Seguidamente la presidenta del Consejo Regional informa que en la visita a la obra construcción de sistema de riego Huanchao – Taquiza, se entrevistaron con la población de la zona quienes manifestaron una conducta inadecuada y acto de presumible falta de respeto a la consejera por la provincia de Huaytara Srta. Diani K. Bellido Mantari, por parte del gerente sub regional de Huaytara Ing. Rudi Zorrilla Riveros.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto del informe la presidenta del Consejo Regional somete votación la aprobación la moción de encargar la investigación y el estudio a la comisión de ética y transparencia, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la comisión ordinaria de Fiscalización, Transparencia y Ética, el estudio, análisis y evaluación con respecto a la conducta inadecuada del gerente sub regional de Huaytara Ing. RudY Zorrilla Riveros, presumiendo una falta de respeto al pleno del Consejo Regional en contravención de las normas legales pertinentes.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 30 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

NOVENO.- Situación de abandono de las obras paralizadas en la provincia de Churcampa.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad encargar la investigación y estudio a la comisión ordinaria de infraestructura, quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

Vertical column of handwritten signatures and stamps on the left side of the page.



ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la comisión ordinaria de infraestructura, la inmediata intervención así como las acciones correspondientes, con respecto a las obras paralizadas y en total abandono de la provincia de Churcampa.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 30 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

DÉCIMO.- Situación de demora en la publicación de postores ganadores del concurso público para la ejecución de instituciones educativas Iniciales de Lircay.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad encargar la investigación y estudio a la comisión ordinaria de infraestructura, quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la comisión ordinaria de infraestructura, la inmediata intervención así como las acciones correspondientes, con respecto a la demora en el proceso de selección para la ejecución de la obra: "Instalación de los servicios educativos del nivel inicial escolarizados en los centros poblados y sectores de Rantay, Alto Comuncancha, Atalla, Ccelccaypata, Ccollpapampa, Challhuapuquio, Cochapampa y de Los Angeles de Ipipata de los distritos de Lircay, Anchonga de la provincia de Angaraes"

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 30 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

UNDÉCIMO.- Oficio N° 003-2018/GOB.REG.HVCA/CR-TS – se acumula el Oficio N° 022-2018/GOB.REG.HVCA/CR.T. – Sobre

El consejero Suaznabar manifiesta que ha presentado un documento expresando que la firma que se encuentra en el Oficio N° 003-2018 mediante el cual se solicita sesión extraordinaria y que fue presentado por la consejera Ruth Mayhua no corresponde a su persona, es decir, que en ningún momento he certificado ni firmado dicho documento, por lo que manifiesta que su firma fue totalmente falsificada y solicita que se actúe mediante la presidencia y se adopte las acciones necesarias de acuerdo a la legalidad del caso.

La consejera Mayhua manifiesta que el consejero Suaznabar aclare lo manifestado en el extremo de la afirmación de que ella fue quien presentó dicho oficio, por lo que solicita que no exprese hechos que no ocurrieron de esa manera, y sobre el Oficio N° 003-2018 manifiesta que desconoce la persona de quien lo haya presentado dicho documento y así mismo, desconoce el contenido del mismo.

La consejera Matamoros manifiesta es un acto muy peligroso la falsificación de firmas, y al negar el consejero Suaznabar y la consejera Mayhua haber firmado dicho documento nos encontramos ante la comisión de un hecho ilícito por lo que solicita que se realice la investigación necesaria para hallar a los responsables.

El consejero Torres manifiesta que él tampoco firmo el Oficio N° 003-2018, pero que la consejera Mayhua le llamó vía celular manifestándole que se requería una sesión extraordinaria de manera urgente para autorizar la instalación del puente Acrow, a lo que respondió que él se encontraba enfermo y estaba imposibilitado de participar en dicha sesión, pero que sí le apoyaría autorizando a la consejera Mayhua el uso de su nombre y su firma para la solicitud de convocatoria para una sesión extraordinaria.

El consejero Dávila manifiesta que no se debe agrandar la presente situación y más por el contrario en este espacio se debe aclarar las cosas, y que no se puede negar las acciones tan fácilmente, puesto que existió el interés claro una parte para que se convoque a una sesión extraordinaria de la persona que llamó al consejero Torres para solicitarle el apoyo de pedir una sesión extraordinaria. Por todo ello, recomienda que en el presente espacio se reconozca dicha responsabilidad y se pida las disculpas del caso por el abuso de confianza.

El consejero Suaznabar manifiesta que es una extrañeza que una consejera regional niegue un documento o una acción que haya solicitado realizarse, y expresa que todas las

Handwritten signatures and a circular stamp of the Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJEF) with the number 037 in the center.



comunicaciones han sido gravadas y que se puede corroborar la petición hecha por la Sra. Ruth Mayhua Vargas, por lo que solicita que el presente caso se pase a la Comisión de Fiscalización, Transparencia y Ética para su investigación y evaluación correspondiente.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación de la propuesta de encargar a la comisión de ética y transparencia, el estudio e investigación del presente caso, obteniéndose cinco votos a favor (Toro, Dávila, Bellido, Anyosa y Suaznabar) y tres en contra (Ancasi, Mayhua y Torres), aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del acuerdo de consejo regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la comisión ordinaria de Fiscalización, Transparencia y Ética, el estudio, análisis y evaluación con respecto, con respecto a la presunta comisión del delito de falsedad genérica, en la presentación del Oficio N° 003-2018/GOB.REG.HVCA/CR-TS.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 30 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

DUODÉCIMO.- Oficio N° 112-2018/ALC-MDP-HVCA. – Solicitud del alcalde de la municipalidad distrital de Palca.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad remitir el presente documento a la gerencia general para que previo estudio y análisis y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal atienda el requerimiento del alcalde de la municipalidad distrital de Palca.

DÉCIMO TERCERO.- Oficio N° 169-2018/GOB.REG.HVCA/GGR. – Aprobación de donación a favor del centro de educación básica alternativa Ramón Castilla Marquesado.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar este punto a la siguiente sesión ordinaria.

DÉCIMO CUARTO.- Oficio N° 177-2018/GOB.REG.HVCA/GGR. – Declarar de necesidad publica el tratamiento integral para la reducción de la vulnerabilidad frente a sismos, inundaciones, caída de rocas en la cuenca del río Ichu, sector Troncoso, comprensión del proyecto hospital regional Zacarías Correa Valdivia.

El funcionario responsable del hospital Departamental de Huancavelica, señala que mediante Oficio N° 177-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de abril de 2018, el gerente general regional solicita al pleno del consejo regional se declare de necesidad e interés regional el tratamiento integral para la reducción de la vulnerabilidad frente a sismos, inundaciones, caída de rocas en la cuenca del río Ichu, sector Troncoso, comprensión del proyecto hospital regional Zacarías Correa Valdivia, con la finalidad de tomar las acciones inmediatas con respecto al proyecto del nuevo hospital regional.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del pedido, obteniéndose seis votos a favor, uno en contra (Ancasi) y la abstención de la consejera Anyosa porque no tiene la información suficiente sobre el proyecto, aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR de necesidad pública e interés regional el tratamiento integral para la reducción de la vulnerabilidad frente a sismos, inundaciones, caída de rocas en la cuenca del río Ichu, sector Troncoso, comprensión del proyecto hospital regional Zacarías Correa Valdivia, cuya ejecución traerá desarrollo a la población de la región Huancavelica, así como diversos beneficios colaterales que contribuirán al desarrollo nacional, regional y local.

DÉCIMO QUINTO.- Carta N° 003-2018-TRABAJADORES-HOSP.PAMPAS.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar este punto a la siguiente sesión ordinaria.



del estado situacional actual de la ejecución del paquete de iniciales en la provincia de Churcampa.

El consejero Suaznabar solicita un informe detallado y documentado del estado situacional del paquete de iniciales de la provincia de Tayacaja, así mismo, solicita un informe detallado y documentado del proyecto con código SNIP N° 297038.

La consejera Mayhua solicita que en la presente sesión se sustente el informe final de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, referente a la evaluación de la donación de los bienes muebles a favor de la UGELs de la región Huancavelica, así mismo, sobre la queja presentada por el señor Jacinto Palomino García y como tercer pedido solicita, sustentar en la presente sesión el informe final sobre la modificatoria de la Ordenanza Regional N° 276.

El consejero Torres solicita que se recomiende al ejecutivo la priorización de la adecuación al nuevo sistema Invierte.pe del proyecto de inversión pública MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OVALO – CHILCAS – PAMPA BLANCA – HUALLHUAYOCC – RUNDO – LA COLPA, DISTRITO DANIEL HERNANDEZ, PROVINCIA TAYACAJA, con código SNIP N° 272505.

La consejera Bellido solicita que se declare en emergencia la carretera Pampahuasi-Andaymarca-Santiago de Chocorvos; así mismo, solicita que se informe cuándo será fecha la entrega de las iniciales de la provincia de Huaytará.

El consejero Dávila solicita que se solicite al Ministerio de Transportes y Comunicaciones el estado situacional del Asfaltado de la carretera Lircay-Huancavelica, y cuándo es la fecha de la entrega del proyecto de inversión pública, así mismo, solicita que se encargue a una Comisión la evaluación del proceso de convocatoria CAS que la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica ha realizado en el presente año, en la cual existen diversas quejas de los postulantes.

El consejero Anccasi solicita que se exhorte al ejecutivo que en las obras de administración directa del Gobierno Regional de Huancavelica se cumpla con la cuota laboral de los obreros y se remunere de acuerdo a la legislación nacional vigente.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. – Oficio N° 148-2018/GOB.REG.HVCA/GGR. - Solicitud de nulidad del Acuerdo de Consejo Regional N° 050-2018-GOB.REG.HVCA/CR.

El Gerente General Regional fundamente los argumentos de la solicitud de nulidad del Acuerdo de Consejo Regional N° 050-2018/GOB.REG.HVCA/CR, resaltando que dicho acuerdo es inconstitucional a razón que los 13 conceptos remunerativos de se viene aplicando de manera correcta en base a las normas vigentes. Además, sostiene que la presente agenda ya se ha tratado en la vía administrativa y se ha agotado y su discusión se encuentra en la vía judicial, razón por lo cual de acuerdo a la Ley Orgánica de Poder Judicial en la que está contemplado que cualquier autoridad de que se encuentre fuera del rango del Poder Judicial está impedida de ver casos que ya se encuentren en la vía judicial hasta que dicho órgano dé su pronunciamiento final. Por todo lo mencionado solicita que el Acuerdo de Consejo Regional N° 050-2018/GOB.REG.HVCA/CR sea declarado nulo por el pleno del Consejo Regional.

El consejero Dávila manifiesta que la presente agenda debió ser revisada por el equipo técnico-legal del consejo regional para luego de ello sea valorado en el pleno, por lo tanto, propone que el oficio presentado por el Gerente General Regional sea valorado y analizado por el asesor legal externo del Consejo Regional para luego de ello sea debatido ante el pleno.

La consejera Mayhua propone que la presente agenda vuelva a la Comisión que lo ha evaluado para un nuevo análisis y su pronunciamiento final, puesto que en el presente momento no se realizará una correcta valoración de lo solicitado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Luego del debate y deliberación correspondiente respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la propuesta de encargar el estudio al equipo técnico de asesores del Consejo Regional, obteniéndose siete votos a favor y la abstención del consejero Anccasi porque el pedido es con respecto a la nulidad del acuerdo regional, acordándose por mayoría encargar al equipo técnico y asesores del Consejo Regional para que realice un análisis y evaluación de lo solicitado por el Gerente General Regional.

SEGUNDO. – Oficio N° 146-2018/GOB.REG.HVCA/GGR. – Autorización para instalación de puente tipo Acrow en la carretera departamental HV-105, centro poblado de Sotopampa del distrito de Yauli.

El Gerente General Regional expone y sustenta la solicitud de autorización para instalación de puente tipo Acrow en la carretera departamental HV-105, en el centro poblado de Sotopampa del distrito de Yauli, a razón de que la Municipalidad Distrital de Yauli ha gestionado a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones-Provias Nacional la instalación del puente Acrow en una carretera de competencia departamental por lo que se requiere la autorización para que la municipalidad distrital de Yauli intervenga en una vía que no es de su competencia; pero a condición de que la supervisión le corresponda a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones durante todo el proceso de la ejecución del proyecto.

La consejera Matamoros manifiesta que la solicitud de la autorización requerida en la presente agenda está siendo planteada, porque el Consejo Regional no puede autorizar directamente al municipio de Yauli para su intervención en vía departamental, sino que, lo que se debe solicitar es que el Consejo Regional autorice al Gobernador Regional para que suscriba un convenio de cooperación interinstitucional mediante el cual se autorice la intervención en vía departamental al gobierno local de Yauli, por lo que se propone que se replanteado la presente agenda por la vía regular.

La consejera Mayhua manifiesta que es muy urgente y necesario que las vías de comunicación del distrito de Yauli cuente con puentes para evitar accidentes de tránsito porque muchos de esos puentes son estrechos, razón por el cual es muy importante que el Gobierno Regional autorice al distrito de Yauli su intervención de vía departamental tal como lo señala la norma. Más aún que la petición del alcalde de Yauli para realizar esta intervención se ha presentado hace dos meses, es decir, que este trámite está siendo innecesariamente retrasado y que en el menor tiempo posible se debe suscribir el convenio entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Distrital de Yauli para que se pueda instalar el puente tipo Acrow en la localidad de Sotopampa.

El consejero Dávila manifiesta que si bien es cierto que el documento presentado por la Gerencia General Regional no especifica de manera objetiva la autorización para la suscripción de convenio, pero que sí está especificado en la opinión legal adjunto al presente expediente, y que en ningún documento se sustenta lo manifestado por el Gerente General de encargar a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones el monitoreo y la supervisión durante todo el proceso de la instalación del puente tipo Acrow en la localidad de Sotopampa y no se adjunta la propuesta de convenio, en consecuencia no está completo el expediente de la presente agenda para que pueda ser atendido.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del Consejo Regional somete a votación la aprobación del pedido, obteniéndose dos votos a favor (Mayhua y Dávila) y las abstenciones de la consejera Anyosa porque faltan documentos, del consejero Anccasi por el asunto que es autorización para instalación de puente, de la consejera Toro porque falta revisar los documentos, del consejero Torres porque los documentos no están bien sustentados, de la consejera Bellido porque la documentación no esta clara y del consejero Suaznabar quien solicita reconsideración a la votación, acordándose por mayoría desestimar el pedido y devolver el documento para la subsanación correspondiente.

TERCERO. – Oficio N° 192-2018/GOB.REG.HVCA/GR.- Observación al Acuerdo del Consejo Regional N° 041-2018/GOB.REG.HVCA/CR

Handwritten signatures and stamps on the left side of the page. A circular stamp of the Regional Government of Huancaavelica is visible, with the name 'Reg. Luz Irma Matamoros Garza' and 'PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL'.



El Gerente General Regional manifiesta que la determinación de las dietas y la remuneración del Gobernador y Vice-Gobernador si se realiza dentro del marco de la Ley, sea dado dentro del primer trimestre del año fiscal y cuente con la certificación presupuestal necesaria, no existe ninguna dificultad de implementar el Acuerdo del Consejo Regional N° 041-2018/GOB.REG.HVCA/CR, más al contrario en el transcurso de estos días ya se estará emitiendo la certificación presupuestal correspondiente.

El consejero Dávila manifiesta que pareciera que el Gobernador Regional está trabajando sin tener una coordinación con su equipo técnico, puesto que los manifestado por el Gerente General es contrario a lo expresado en el Oficio N° 192-2018/GOB.REG.HVCA/GR, razón por el cual el presente expediente debe ser devuelto al ejecutivo para una mejor coordinación con su equipo técnico.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación de la propuesta de devolver el documento al ejecutivo mostrando extrañeza ya que no hay coordinación con el gerente general sobre dicho pedido, obteniéndose siete a votos a favor y uno en contra (Mayhua), acordándose por mayoría devolver el expediente de la presente agenda al ejecutivo mostrando extrañeza del porque no coordina con su equipo técnico sobre la observación realizada a dicho acuerdo.

CUARTO. – Informe del director de la UGEL-Huancavelica, sobre la percepción del bono de cumplimiento de desempeño del año 2017.

El director de la UGEL-Huancavelica conjuntamente con su equipo técnico expone la ejecución presupuestal del bono de desempeño informando los servicios que se contrataron y los bienes que se adquirieron mediante este presupuesto.

La consejera Mayhua manifiesta que se ha solicitado un informe detallado y documentado del gasto presupuestal del bono de desempeño de la UGEL-Huancavelica, y no de un informe sencillo de la ejecución de un presupuesto que supera los siete millones de soles.

El consejero Ancasí manifiesta que de la información que ha remitido un 80% son puro números, lo que el pleno ha requerido es el consolidado de gasto de manera documentada de los siete millones de soles que ha llegado a la UGEL-Huancavelica por bono de desempeño, lo que se quiere saber es de manera detallada y documentada los bienes y servicios contratados en cada partida presupuestal, conocer quiénes son los proveedores que han brindado estos servicios y cuál es el estado situacional de cada uno de ellos.

La consejera Matamoros propone que la presente agenda se postergada para la siguiente sesión ordinaria, razón de que el informe presentado no está anexado con documentos sustentatorios por lo cual es un informe inconsistente, por lo que propone que se postergue para la siguiente sesión para que los funcionarios presenten un informe más amplio y completo.

Luego del debate y deliberación correspondiente el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad postergar la presente agenda para la siguiente sesión ordinaria para que se amplíe la información presentada y levantando todas las observaciones realizadas por el pleno.

QUINTO. - Oficio N° 179-2018/GOB.REG.HVCA/GR.- Renuncia a unidad ejecutora para el estudio del proyecto: "Mejoramiento de los servicios educativos de nivel secundario de la I.E. San Francisco de Asís de Acobamba.

Respecto a este punto de la agenda y frente a la inasistencia de los funcionarios responsables para su sustentación, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad tomar el presente documento de conocimiento del pleno del Consejo Regional y su archivo correspondiente.

SEXTO. – Informe del Gerente Regional de Desarrollo Social sobre las gestiones para la atención y distribución de aulas pre-fabricadas a nivel regional, así como el estado situacional de la infraestructura educativa de las I.E. para el año 2018 a nivel regional.

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Regional Government of Huancavelica, No. 033, with the name 'Matamoros García' and the title 'PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL HUANCAMELICA'.



Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación con respecto a la inasistencia de la gente regional de desarrollo social, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional.

SÉPTIMO. – Oficio N° 132-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, Informe del Gerente General, Gerente de Infraestructura y Gerente de Planeamiento y Presupuesto sobre los proyectos declarados de prioridad y necesidad pública por el Consejo Regional.

El Gerente General Regional conjuntamente con los funcionarios de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto exponen sobre cuatro proyectos priorizados y declarados de necesidad pública regional, de los cuales no han sido tramitados por el conducto regular correspondiente puesto que muchos de ellos han sido declarados viables en los gobiernos locales por lo cual no es competencia del Gobierno Regional y no pueden ser parte de su programa multianual de inversiones.

La consejera Mayhua manifiesta que existen muchos más proyectos priorizados por el Consejo Regional y que muchas veces no son atendidos a razón de que no se ha mencionado el código SNIP, entre otros argumentos, razón por lo cual hubiera sido necesario que se detalle el estado situacional de todos los proyectos priorizados por el Consejo Regional, puesto que luego de sean priorizados mediante acuerdo regional estos deben ser tramitadas e incluidos en el programa de inversiones, lo cual no ocurre muchas veces.

El consejero Dávila manifiesta que en el documento presentado por los funcionarios del ejecutivo se expresa que respecto de estos proyectos priorizados se menciona que los proyectos de inversión pública en mención presentan diversas inconsistencias técnicas de acuerdo al Informe N° 073; y al escuchar los fundamentos expuestos por los funcionarios del ejecutivo pareciera que están programados como robots para de decir no o si, porque cuando el ejecutivo decide priorizar un proyecto todos los funcionarios actúan para efectivizarlo pese a que no tenga código SNIP y no se encuentre dentro de la programación multianual de inversiones, pero cuando un proyecto es priorizado por el Consejo Regional o exigido por un consejero regional en representación de su provincia existen diversas dificultades y no pueden realizarse. En el presente informe presentado no existe la exposición de la programación multianual de inversiones, puesto que los funcionarios encargados deben exponer en qué orden de prioridad se encuentra los proyectos priorizados por el Consejo Regional dentro del programa multianual de inversiones y en el cierre de brechas sociales, y en caso que no se encuentre dentro del programa multianual de inversiones deben recomendar técnicamente cómo se debe realizar el procedimiento administrativo para que pueda ser incluido dentro de ese programa, pero no lo realizan, sino que sencillamente fundamentan en unas líneas que los proyectos tienen inconsistencias técnicas y no proponen ninguna alternativa; todo ello manifiesta que estos funcionarios no están realizando su trabajo como debería serlo, razón por la cual recomienda que los funcionarios deben trabajar de manera coordinada y no de manera mecanizada ni robotizada sin proponer y recomendar técnicamente los mecanismos administrativos para viabilizar los diversos proyectos que nuestra sociedad requiere.

El consejero Suaznabar manifiesta que existen diversos proyectos que el ejecutivo está dejando de lado estando formulado el perfil o expediente, pese a que ya existe un presupuesto que el Estado ha invertido en dichos proyectos, lo que es una irresponsabilidad porque se debe dar la continuidad a todos los proyectos y no abandonarlos, más al contrario todos los proyectos que están a nivel de perfil y expediente técnico debe ser adecuados e incluidos dentro de la programación multianual de inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica.

La consejera Matamoros manifiesta que es muy cierto que cuando el ejecutivo decide priorizar un proyecto en el menor tiempo posible se está con toda la documentación administrativa necesaria, mientras que cuando el Consejo Regional prioriza y declara de necesidad pública regional un proyecto ponen diversos obstáculos, por lo que recomienda que los funcionarios del ejecutivo adopten los mecanismos necesarios para poder viabilizar todos los proyectos que sean priorizados y declarados de necesidad pública regional y que se busquen todas las alternativas para poder efectivizarlos.

Vertical column of handwritten signatures and stamps on the left side of the page. The most prominent stamp is circular and reads 'GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA' with 'Abg. Luzmila Matamoros Garcia' and 'PRESIDENTA DEL COMITÉ REGIONAL' in the center.



El Gerente General manifiesta que pareciera que algunos consejeros también robotizadamente plantean su pedido transgrediendo las normas y las competencias de las municipalidades; por lo que no se puede actuar así como robot planteando pedidos mediante acuerdos de consejo regional que estén transgrediendo competencias de lo que establece la Ley, existe una instancia denominada Presupuesto Participativo la cual es un espacio donde se establece la cartera de proyectos que deben ser incorporados en la programación multianual de inversiones, en ese sentido, cuando un proyecto es solicitado al Gobierno Regional lo primero que se realiza es verificar si dicho proyecto se encuentra dentro de la cartera de proyectos priorizados, y luego de ello se verifica la competencia y en base a una coordinación se procede a proponer la suscripción de convenio para delegar competencia en caso que dicho proyecto no sea competencia del Gobierno Regional, por ello recomienda antes de priorizar y declarar de necesidad pública regional un proyecto mediante acuerdo regional se debe realizar las coordinaciones necesarias verificando las competencias de los gobiernos locales y realizando acuerdos previos de cooperación.

La consejera Mayhua sugiera que la presente agenda sea postergada para la siguiente sesión en la que esté el Gerente General, el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y el Gerente Regional de Infraestructura, para que expongan el estado situacional de todos los proyectos priorizados y declarados de necesidad pública regional de acuerdo a los criterios técnicos para la inclusión en el programa multianual de inversiones y cierre de brechas sociales.

El consejero Dávila manifiesta que se está faltando el respeto al pleno del Consejo Regional por un funcionario faltoso que es el Gerente General, un tipo prepotente, malcriado, igualado. Por lo que se le debe recordar que se encuentra en el pleno frente a los consejeros regionales, quienes somos la autoridad regional. El Gerente General ha sido designado como funcionario en un cargo de confianza por el Gobernador Regional, acá los consejeros no somos robots, no estamos obediendo a nadie, estamos escuchando la voz del pueblo y el pedido de los consejeros, al momento que el consejo mediante acuerdo regional declara de prioridad y necesidad pública regional, se está manifestando que este proyecto sea evaluado para su pronta ejecución, es decir, cuáles son las condiciones de dicho proyecto dentro del marco legal vigente y buscar la forma de incluirlo dentro del programa multianual de inversiones. En el presente informe que ha presentado ante el pleno no se advierte un informe técnico que exprese esto, más al contrario solo se reduce a decir si y no, pero cuando es voluntad de altos funcionarios del ejecutivo los proyectos son viabilizados en un tiempo récord, mientras que otros expedientes técnicos se encuentran constantemente observados, ahí se observa que los funcionarios actúan como robots, actúan automatizados sin iniciativa, sólo reciben órdenes.

El Gerente General conjuntamente con sus funcionarios decide retirarse de la sesión manifestando que la presidencia de este pleno está permitiendo que se falte el respeto a los funcionarios del ejecutivo, cuando todo funcionario merece respeto.

La presidenta del consejo manifiesta que en ningún momento se ha dicho por parte de los consejeros ni por parte de los funcionarios que se retire lo dicho por lo expresado por participante de la sesión al sentir que se está faltando el respeto a algún participante. Así mismo, expresa que se está ante la sesión de un pleno y que los funcionarios no están en condición de discutir, ni para levantar, ni para hablar, porque los consejeros regionales son autoridades elegidas por elección popular, mientras que los funcionarios son designados por el ejecutivo como funcionarios de confianza, razón por la cual se considerará como una falta muy grave a este pleno del Consejo Regional el actuar del Gerente General Regional y se tomará las acciones necesarias.

La consejera Anyosa manifiesta que el pleno ha sido mancillado por el actuar prepotente del Gerente General por lo que no se puede tolerar esta acción y por ello se debe encargar a una Comisión del Consejo para que evalúe y a la brevedad del tiempo adopte las medidas pertinentes.

Luego del debate y deliberación correspondiente con respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad encargar al equipo técnico del consejo para que analice el Oficio N° 132-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin, including a circular stamp of the Regional Government of Huancavelica with the name Luz Irma Matamoros Garcia, Presidenta del Consejo Regional.]

DÉCIMO SEXTO.- Oficio N° 079-2018/MDHH/ALC.JPQ. – Solicitud del alcalde de la municipalidad distrital de Huanca Huanca.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad remitir el presente documento a la gerencia general para que previo estudio y análisis y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal atienda el requerimiento del alcalde de la municipalidad distrital de Huanca Huanca.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Informe N° 001-2018/GOB.REG.HVCA/CR-CIPIGRC. – Informe Final de la Comisión Especial sobre presuntas irregularidades en la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyña.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la presidenta del consejo regional somete a votación trasladar este punto a la siguiente sesión ordinaria obteniéndose siete votos a favor y uno en contra (Mayhua), acordándose por mayoría trasladar este punto a la siguiente sesión ordinaria.

DÉCIMO OCTAVO.- Pedidos de los Consejeros Regionales.

18.1.- Pedidos de la consejera Toro.

- Informe del Gerente Regional de Infraestructura sobre el avance del estudio del expediente técnico de la Carretera Mancomunidad Paucarbamba – Chinchihuasi - Mantaro – Huayhua.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada sobre el proyecto aludido.

- Informe del Director de la unidad Yacu Tarpuy, sobre el estudio del expediente técnico de sistema de riego de Churcampá.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada sobre el proyecto aludido.

- Informe del gerente regional de Infraestructura sobre el estado situacional de las obras paralizadas de construcción de instituciones educativas a nivel regional.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada sobre el proyecto aludido.

18.2.- Pedido del Consejero Suaznabar.

- Informe del gerente regional de infraestructura sobre el proyecto mejoramiento del servicio vial y peatonal de la alameda Los Héroes tramo prolong. Centenario – vía de Evitamiento, distrito de Daniel Hernández, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad solicitar la información detallada y documentada sobre el proyecto aludido.

18.3.- Pedidos de la Consejera Mayhua.

- Informe Final de la comisión ordinaria de desarrollo social sobre la transferencia en calidad de donación a favor de las UGELes a nivel regional.



Handwritten signatures and a circular official stamp of the Regional Government of Huanca Velica, featuring a central emblem with a book and a scale, surrounded by the text 'GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA' and '039'.



La presidenta de la comisión ordinaria de desarrollo social sustenta el informe final donde luego del proceso de investigación y como aparece en el mismo, los miembros de la comisión ordinaria concluyen que se apruebe la transferencia en calidad de donación de bienes muebles a favor de las Unidades de Gestión Educativas Local de Acobamba, Angaraes, Tayacaja, Churcampa, Huancavelica y Surcubamba.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del informe final presentado, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE en todos su extremos las conclusiones

del Informe Final N° 001 de fecha 11 de abril de 2018, presentado por la comisión ordinaria de desarrollo social con respecto a la solicitud de aprobación de la transferencia en calidad de donación de bienes muebles a favor de las Unidades de Gestión Educativas Local de Acobamba, Angaraes, Tayacaja, Churcampa, Huancavelica y Surcubamba, el mismo que contempla recomendar:

- Que, el pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, apruebe la transferencia en calidad de donación de bienes muebles a favor las Unidades de Gestión Educativas Local de Acobamba, Angaraes, Tayacaja, Churcampa, Huancavelica y Surcubamba.

- **Informe Final de la comisión ordinaria de desarrollo social sobre la solicitud del señor Jacinto palomino García.**

La presidenta de la comisión ordinaria de desarrollo social sustenta el informe final donde luego del proceso de investigación y como aparece en el mismo, los miembros de la comisión ordinaria concluyen que se atienda la petición dentro del marco legal en tiempo prudente y de acuerdo a lo establecido en las normas del procedimiento administrativo y sus modificaciones.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, la presidenta del consejo regional somete a votación la aprobación del informe final presentado, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE en todos su extremos las conclusiones

del Informe Final N° 002 de fecha 11 de abril de 2018, presentado por la comisión ordinaria de desarrollo social con respecto al estudio, análisis y evaluación con respecto a la solicitud el señor Jacinto palomino García ex trabajador de la Dirección Regional Agraria, sobre regularización de pensiones del D. Ley N° 20530 cédula viva, el mismo que contempla recomendar:

- Que, que se atienda la petición dentro del marco legal en tiempo prudente y de acuerdo a lo establecido en las normas del procedimiento administrativo y sus modificaciones.

- **Informe Final de la comisión ordinaria de desarrollo social sobre la modificación de la ordenanza regional N° 276.**

La presidenta del consejo regional informa que este punto de la agenda pasó a las comisiones ordinarias de derechos humanos y desarrollo social, consecuentemente se tendría que esperar a que las dos comisiones presenten su informe correspondiente para su posterior aprobación.

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad pasar a una próxima sesión ordinaria para su debate conjuntamente con el informe de la comisión de derechos humanos.

18.4.- Pedido del Consejero Torres.

- **Activación al sistema invierte pe el estudio del expediente técnico de la carretera mejoramiento de la carretera Ovalo – Chilcas – Pampa Blanca – Hualhuayocc – Rundo – La Colpa, distrito Daniel Hernandez, provincia Tayacaja y departamento de Huancavelica.**

Handwritten signatures and stamps on the left margin. One stamp is circular and reads 'GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA' and 'SERVIDOR PUBLICO'. Another stamp is rectangular and reads 'A Dña. Luz Arroyo Matamoros García PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL HUANCAMELICA'.



Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional aprueba por unanimidad solicitar la información detallada y documentada a la gerencia de infraestructura sobre el proyecto en mención.

18.5.- Pedidos de la Consejera Bellido.

- **Declarar en situación de emergencia la carretera Pampahuasi – Andaymarca Santiago de Chocorvos.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del consejo regional acuerda por unanimidad el pedido de la consejera Bellido, quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- DECLÁRESE en Situación de Emergencia la vía Pampahuasi – Andaymarca – Santiago de Chocorvos, de la provincia de Huaytara, la misma que se encuentra en estado deteriorado, por la falta de mantenimiento así como por la temporada de lluvias que afectan gravemente dicha vía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ejecutivo Regional ejecutar las acciones inmediatas destinadas a la minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de la vía aludida.

18.6.- Pedidos del Consejero Dávila.

- **Informe sobre PROVIAS Nacional, sobre la entrega de carretera Huancavelica – Lircay.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda solicitar la información detallada a PROVIAS NACIONAL.

- **Conformación de comisión por presuntas irregularidades sobre la el proceso para la contratación administrativa de servicios para la sede central de Gobierno Regional Huancavelica.**

Luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, la presidenta del Consejo Regional somete votación la aprobación de la propuesta de encargar dicho estudio e investigación a la comisión ordinaria de derechos humanos, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la comisión ordinaria de derechos humanos, la inmediata intervención así como el estudio y control posterior al proceso para la contratación administrativa de servicios para la sede central de Gobierno Regional Huancavelica CAS 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo de 30 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

18.7.- Pedidos del Consejero Ancasi.

- **Cumplimiento de la cuota laboral y remuneraciones en obras por administración directa del gobierno regional Huancavelica, conforma Ley.**

Respecto a este punto de la agenda, se informa que ya se encargó el estudio e investigación a la comisión ordinaria de derechos humanos.

Habiéndose agotado la agenda, la presidenta del Consejo Regional dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las cuatro con treinta de la tarde, firmado, doy fe.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCÁVELICA
Abog. Luz Irma Matamoros Garcia
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCÁVELICA

Abog. Jován Gárcenas Arana
Secretario del Consejo Regional